

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LAS CORRESPONSABILIDADES ENTRE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE A NIVEL NACIONAL, DE REFERENCIA PS-CCC-PEPB-2024-0002.

ACTO Núm. 0038-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **ELPIDIO JOSÉ GARCÍA**, dominicano, mayor de edad, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Subdirector Administrativo y Financiero, en virtud de la Resolución Administrativa Núm. 004-2023, firmada por la Directora General Gloria Reyes, en fecha treinta (30) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023); y los señores **MAYELINE INDHIRA SANTOS**, dominicana, mayor de edad, en calidad de Directora Administrativa; **CLAUDIO HIDALGO PORTES**, dominicano, mayor de edad, en calidad de Director Jurídico y Asesor Legal; **AMAURY RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; y, **PRISCILA A. OCUMAREZ REYES**, dominicana, mayor de edad, en calidad de Representante de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, de acuerdo a la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Antes de dar inicio a la reunión, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones, señor **ELPIDIO JOSÉ GARCÍA**, verificó que existía quórum reglamentario y necesario de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23; por lo que procedió, de manera formal, a la apertura de la agenda, para tratar los asuntos que constituyen el orden del día e, inmediatamente, indicando a los demás miembros presentes que fueron convocados para conocer y decidir sobre:

1. **ÚNICO: APROBAR**, si procede, la Adjudicación del Procedimiento de Excepción para la contratación de **Servicios de colocación de publicidad para dar a conocer las corresponsabilidades entre las familias beneficiarias del Programa Supérate a nivel nacional**, de referencia PS-CCC-PEPB-2024-0002.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los Manuales Generales de Procedimientos Ordinarios y de Excepción de Contratación Pública, emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El informe justificativo de uso de la Excepción, de fecha veintinueve (29) de febrero del 2024, elaborado por la señora Lily Luciano, Directora de Comunicaciones del Programa Supérate.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como causa de excepción: *“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, numeral 10, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 10.- Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican: ...10. Para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción indica que, esta modalidad corresponde a una contratación por selección directa la cual, tal y como indica textualmente: *“...aplica en razón de la naturaleza del bien, servicio u obra, así como en situaciones específicas justificadas en la norma... por lo que la misma deberá siempre ser objetiva, y*

esto implica que se demuestre un juicio o valoración fundado en elementos de carácter exclusivamente técnicos, basados en los principios de la Ley y en el interés público... ”.

C.H

CONSIDERANDO: Que, tal y como detalla, el primer elemento característico de esta excepción es que la contratación sea realizada directamente con los medios de comunicación social donde se pretende colocar la publicidad, es decir, una contratación directa sin el uso de intermediarios; y con ningún otro fin que no sea el de transmitir la publicidad oficial, tal y como se solicita en la orden de compra emanada por la institución a tales fines.

CONSIDERANDO: Que, el Programa Supérate debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con las normativas legales y vigentes y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, el referido reglamento también dispone que, para hacer uso de dicha excepción, el Comité de Compras y Contrataciones debe emitir una resolución motivada, recomendando el uso de esta, previo informe pericial que lo justifique, tal y como ocurrió con el informe justificativo de uso de la Excepción, de fecha veintinueve (29) de febrero del 2024, elaborado por la señora Lily Luciano, Directora de Comunicaciones del Programa Supérate.

ms

CONSIDERANDO: Que, mediante Acto Administrativo Núm. 0031-2024, de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución autorizó el uso de la referida excepción para contratación de Publicidad.

paon

CONSIDERANDO: Que, en el Acto anteriormente citado, se había invitado a participar al Oferente Leónidas A. Henríquez M., con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 02301463127, sin embargo, el mismo no fue tomado en consideración, toda vez que el mismo no contaba con su Registro de Beneficiarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate pudo constatar que, los medios seleccionados cumplen a cabalidad con los requerimientos institucionales, en el sentido de que cuentan con un alto nivel de cobertura a nivel nacional para la difusión y divulgación de mensajes referentes la importancia de la participación activa y el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte los hogares beneficiarios del Programa Supérate.

En tal sentido, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, en atribuciones conferidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante

el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** a unanimidad de votos la **ADJUDICACIÓN**, por el monto de Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 13/100 (RD\$5,137,229.13), a los oferentes que se detallan a continuación:

Royny Ernesto Arzeno Perez. RNC:22301474536	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico digital Heraldo Oriental, banner 200 x 300 de lunes a sábado.
Total general	RDS\$147,500.00

Robinson Belarminio Castro Núñez RNC:04600227047	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico Atmosfera Digital www.atmosferadigital.net , banner fijo 300 x 250 lateral derecho, notas de prensa.
Total general	RDS\$70,800.00

Comseso, S.R.L., RNC:13049754	
Descripción	Publicidad por (2) meses en Comseso, cobertura en GalaOriental.com, ElMuro360.com, MultimediosLZO.com, redes sociales Instagram, Facebook, Twitter, grupos de WhatsApp y telegram, banner 300 x 300 y 800 x 100px, videos, audios e imágenes, programa de tv Somos de Aquí.
Total general	RDS\$118,000.00

CASCARA TV, S.R.L., RNC:132137086	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programación regular que se transmite por Cascara TV, canales 127 wind, fire tv 88, Elías Piña canal 23, comendador canal 16, banica canal 51, Da jabón y Villa Vásquez 75, San Juan 77, Dominican Channel, Dominican Internet Group, redes sociales, Facebook, Instagram y YouTube, web www.cascaratv.com , Santo domingo Oeste de lunes a domingo, 180 cuñas en total mensual.
Total general	RDS\$354,000.00

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SUPÉRATE

Medianet, S.R.L., RNC:132698436	
Descripción	Publicidad por (2) meses en plataforma digital Diario del País, notas de prensa en redes sociales, Instagram, Facebook y Tiktok.
Total general	RDS\$118,000.00

Grupo F&E, S.R.L., RNC:130747514	
Descripción	Publicidad por (2) meses en Podcast Hablando Es Que Uno Se Entiende, 4 menciones, transmitido cada domingo de 11:00 a 12:00 PM por Telefuturo canal 23, de 5:00 a 6:00 PM por canal 85 de claro y wind, disponible en canal de You Tube de voz Media Network, Spotify y Anchor.
Total general	RDS\$236,000.00

Martin Paula Polanco, S.R.L., RNC:08700059325	
Descripción	Publicidad por (2) meses del programa Siguiendo El Trayecto, difundido cada sábado de 10:00 a 10:30 AM por la emisora radial HIJB DIAL 830, 3 cuñas por programa con un total de 24 cuñas
Total general	RDS\$94,400.00

Grupo de Comunicaciones Melvison Almanzar, S.R.L., RNC:132156595	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódicos digital www.visitantes.do y www.horapico.com.do , colocación de banner fijo 300 x 250px.
Total general	RDS\$141,600.00

Grupo Mecca, S.R.L., RNC:131401503	
Descripción	Publicidad por (2) meses en página web WWW.ELPREGONERO.COM , BANNER 300X250
Total general	RDS\$118,000.00

Rafael Zapata González, RNC:00117277269	
Descripción	Publicidad por (2) meses en medio digital RZNoticias.com.do, banner en lateral derecho 300 x 250, publicación de nota de prensa.
Total general	RDS\$147,500.00

RANUR SRL RNC:130920281	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión y digital Reseñas, transmitido los sábados a las 9:00 PM por, canal 31 de claro y 1031 HD, Altice 33 y 438 HD, Áster, canal 33, portal digital www.reseñas.com.do .
Total general	RDS\$236,000.00

Indiana Nairobi Ortega Ramírez., RNC:03701059598	
Descripción	Publicidad por (2) meses en medio digital http://panoramatv.com.do , 3 banners 300x250png/970x90png/ 1080x100png, dos en portada, uno en segunda pagina.
Total general	RDS\$70,800.00

Servicios Publicitarios Grupo Hidor, S.R.L., RNC:132105117	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión Contacto 360, transmitido los domingos de 09:00 a 10:00 AM, En televisión Canal 13, Claro y 33 de telecable y Altice, una cuña por semana.
Total general	RDS\$118,000.00

Pilar Moreno RNC:00102483336	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico digital www.dominicanodigital.com , banner fijo diario 615 x 90px.
Total general	RDS\$118,000.00

CH

Estrategias Juridicas Empresariales, S.R.L., RNC:130938954	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión Metrópolis, transmitido por canal Ame 47 y 17, sábado de 10:00 A 11:00 pm, retransmitido domingo de 8:00 a 9:00 am y lunes de 6:00 a 7:00 am, 2 menciones en cada transmisión con un total de 26 cuñas mensuales.
Total general	RDS\$118,000.00

Peon

Studio MC2, E.I.R.L., RNC:13099208	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión Opiniones, transmitido cada domingo a las 10:00 PM por RNN canal 27 y a través de YouTube Lenis Opiniones, redes sociales, 2 cuñas por programa.
Total general	RDS\$200,000.00

KPLL ENTERTAINMENT, E.I.R.L., RNC:132271521	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa Ta Viral, transmitido por el canal 69 de claro de lunes a viernes de 3:00 a 4:00 PM, tres cuñas por día
Total general	RDS\$177,000.00

Photonews, S.R.L., RNC:130916421	
Descripción	Publicidad por (2) meses en diario digital PhotoNews.do (www.photonews.do), post en redes sociales Instagram, Twitter y Facebook, colocación de banner 728 x 90 o 300 x 250px.
Total general	RDS\$177,000.00

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE

Sandra R. Tapia RNC:00105469878	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico digital Calibrando La Actualidad.net, de lunes a domingo, colocación en portada de nota de prensa, banner fijo 300 x 250.
Total general	RDS\$118,000.00

H.C.

fact

Global TNI Multimedios, E.I.R.L., RNC:131437974	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa Matinal 51, transmitido de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 AM, 6 cuñas diarias, televisión nueva Isabela TNI canal 51, Red de compañía en 108 estaciones de cables a nivel nacional, transmisión vía satélite en continente americano INTELSAT 14, vía global por TNI canal 51, periódico digital www.lajornadadigital.com , 25,000 ejemplares semanal periódico Jornada de Santo Domingo, redes sociales Facebook: TNI CANAL 51; Instagram: @tnicanal51.
Total general	RDS\$118,000.00

RADIO CADENA COMERCIAL, S.R.L., RNC:101604654	
Descripción	Publicidad por (2) meses en emisora radial Grandes en los deportes, transmitido por escandalo 102.5 FM, de lunes a viernes de 12:00 a 2:00 PM, 3 cuñas diarias.
Total general	RDS\$236,000.00

JDM Media Consulting S.R.L., RNC:132681525	
Descripción	Publicidad por (2) meses en revista informativa A Diario, transmitido de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 AM por emisora radial sentido 89.3 FM, dos cuñas diarias, transmisión por YouTube, Instagram y twitter, alcance geográfico Distrito Nacional, Prov. Santo Domingo, Monte Plata, Bani y San Pedro
Total general	RDS\$118,000.00

Dary Terrero Comunicaciones, S.R.L., RNC:131872743	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa La mañana, transmitido de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 AM, canal 66, ruta 66, plataformas digitales Dary Terrero Comunicaciones, 2 cuñas diarias
Total general	RD\$118,000.00

José Luis Morillo Frías, RNC:00111416897	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa Punto de Análisis, transmitido por el nuevo diario, sábado de 3:00 a 4:00 PM, 3 cuñas semanales.
Total general	RD\$165,200.00

Expomedia Productions, S.R.L., RNC:131252907	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión Infórmate, transmitida los domingo de 8:00 a 9:00 PM, por RNN canal 27, 4 cuñas mensuales
Total general	RD\$118,000.00

Maria Elena Nuñez & Asociados, S.R.L., RNC:101704578	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa de televisión Ser Humano, transmitido por teleantillas, sábados a las 11:00 PM, 1 cuña de 30 segundos
Total general	RD\$141,600.00

Braiann Antonio Cordero RNC:22300290552	
Descripción	Publicidad por (2) meses en grupo de medios Entérate RD, periódico digital y plataforma multimedia, colocación de banner.
Total general	RD\$68,506.08

Smartcom, S.R.L., RNC:131171372	
Descripción	Publicidad por (2) meses en Empírico News, 1 banner fijo 780x 90 y/o 120x 250 en portal digital www.empiriconews.com
Total general	RD\$159,847.52

Jose A. Paulino Paulino RNC:22300666819	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico digital Agenda Oriental, banner 10 x 10, 4 Brake de 8 en la programación del canal Agenda Oriental TV No. 69 cable Bloom telecom.
Total general	RD\$70,800.00

Gerenciarte 2.0, S.R.L., RNC:1314989973	
Descripción	Publicidad por (2) meses en programa digital de video podcast Quiero Empoderarte RD, transmitido por la plataforma Quiero Empoderarte Radio de 5:00 a 6:00 PM, dos cuñas colocadas en presenta y presento, cortos en redes sociales.
Total general	RD\$177,000.00

Digo Interactive Media Network, S.A.S., RNC:131072941	
Descripción	1) Publicidad por (2) meses en medio digital Listindiario.com, tamaño 970x250, 160x600, 300x250, 728x90, 970x90, 300x600. 2) Publicidad por (2) meses en medios digitales Hoy.com.do, tamaño 970x250, 160x600, 300x250, 728x90, 970x90, 300x600. 3) Publicidad por (2) meses en medios digitales Eldia.com.do, tamaño 970x250, 160x600, 300x250, 728x90, 970x90, 300x600. 4) Publicidad por (2) meses en medios digitales Elnacional.com.do, tamaño 970x250, 160x600, 300x250, 728x90, 970x90, 300x600.
Total general	RD\$708,675.53

La Revista Diaria SRL RNC:131022901	
Descripción	Publicidad por (2) meses en periódico digital www.larevistadia.com , colocación de un anuncio diario
Total general	RD\$118,000.00

SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Acceso a la Información Pública, proceder a publicar el presente Acto en el portal correspondiente, a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el señor **Elpidio J. García** en su calidad de presidente de comité de compras, dio por cerrado la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar el presente Acto.

Elpidio José García
Presidente Comité de Compras / Subdirector
Administrativo y Financiero

Claudio Hidalgo Portes
Asesor Legal del Comité de Compras

Mayeline Indhira Santos
Miembro / Directora Administrativa

Amaury Rodríguez Javier
Miembro/ Director de Planificación y Desarrollo

Priscila A. Ocumarez Reyes
Miembro / Representante de la Oficina de Acceso a la Información
Pública

